



CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES:

Presidente: Concejal Pedro Juan MARINELLI
Vice-Presidente 1° Concejal Laura Susana IRIBARNE
Vice-Presidente 2° Concejal Jorge Víctor VASSALLO
Vice-Presidente 3° Concejal Sebastián Antonio TONELLI

DIARIO DE SESIONES

157ta. Sesión (Ordinaria) : 3 de mayo de 1999.

Presidencia: Concejal Pedro Juan MARINELLI
Secretario: Sergio Raúl BEVILACQUA
Prosecretario: Omar Armando ISAGUIRRE

Versión recogida de la grabación realizada durante la sesión en cintas magnéticas, que se encuentran depositadas en Presidencia.-

Concejales Presentes:

ALVAREZ PROVENSAL, Marcelo César
AMERI, Juan Carlos
BRICCA, Bruno Ricardo
FERNANDEZ, Julio Argentino
GENTILE, Miguel Rodolfo Marcelino
IRIBARNE, Laura Susana
MAGNANI, Olga Gladys
MARINELLI, Pedro Juan
MENDEZ, Jorge Alejandro
NEME, Raúl Humberto

PAEZ, Oscar Vicente
POLINORI, Héctor Daniel
RAVETTA, Alfredo Mario
TONELLI, Sebastián Antonio
VASSALLO, Jorge Víctor
VOGLIOTTI, Mirelli Lucía
YUNI, Eduardo
Concejales Ausentes:
GARNERO, Sergio Omar
PERROTTA, Miguel Angel

SUMARIO

| | |
|---|------|
| 1 -Izamiento de la Bandera Nacional..... | 2700 |
| 2.- Acta de la sesión anterior. Lectura. Aprobación. Diario de Sesiones N° 156. Aprobación..... | 2700 |
| 3.- Asuntos entrados..... | 2700 |
| 4.- Asuntos a tratar Restaurantes. Sectores de fumadores y no fumadores. División. Establecimiento. Ordenanza. Aprobación..... | 2703 |
| 5.- Centros Educativos. Ente Municipal de Obras Sanitarias. Conexiones de agua y cloacas. Realización sin cargo. Autorización. Ordenanza. Aprobación..... | 2704 |
| 6.- Servicio de agua cloacas. Impuesto al Valor Agregado pagado. Eventuales ingresos. Destino. Ordenanza. Aprobación..... | 2704 |
| 7.- Departamento Ejecutivo Municipal. Bancos de la Provincia de Córdoba y del Suquía. Préstamos. Refinanciamiento. Autorización. Dos (2) Ordenanzas. Tratamiento conjunto. Aprobación..... | 2708 |
| 8.- Asuntos sobre tablas Departamento Ejecutivo Municipal. Asociación "No Estarán Solos". Solicitud. Remite copia. - Colegio Concordia. Subsidio. Solicitud. - Centro Educativo Bartolomé Mitre. Subsidio. Solicitud. - Tres (3) Expedientes. Aplicación del Artículo 150° del Reglamento Interno..... | 2712 |
| 9.- Angélica Cuello. Equino. Solicitud. - Juan Carlos Quiroga. Equino. Solicitud. - Marcelo Rodríguez. Equino. Solicitud. - Juan Carlos Quiroga. Equino. Solicitud. - Armando Oviedo. Equino. Solicitud. - Pedro José Olguín. Equino. Solicitud. - Seis (6) Expedientes. Tratamiento conjunto. archivo..... | 2713 |
| 10.- Municipalidad de Río Cuarto y Ministerio del Interior de la Nación. Programa de Reforma y Desarrollo de los Municipios Argentinos. Convenio de adhesión. Autorización. Ordenanza. Aprobación..... | 2713 |
| 11.- Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Ética para el ejercicio de la función pública. Diputado Miguel Angel Abella. Proyecto de ley. Pronta consideración y aprobación. Solicitud. Resolución. Aprobación..... | 2713 |
| 12.- Vecinos de Barrio Pizarro. Ascenso de niveles friáticos. Problemas ocasionados. Departamento Ejecutivo Municipal. Asistencia sanitaria. Solicitud. Resolución. Aprobación..... | 2714 |

- En la Ciudad de Río Cuarto a los
tres días del mes de mayo de 1999,
siendo la hora 21:55:

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Presidente (Marinelli): Señores Concejales, tengan todos ustedes muy buenas noches. Con la presencia de 17 integrantes de este Cuerpo, y contando con quórum suficiente, vamos a dar por iniciada la sesión invitando a la Concejala Vogliotti para que proceda al izamiento de la Bandera Nacional.

-Se iza la Bandera.

2

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. LECTURA. APROBACIÓN. DIARIO DE SESIONES N° 156. APROBACIÓN.

Presidente (Marinelli): Pasamos ahora a la lectura y consideración del acta de la sesión anterior. Concejala Alvarez Provensal, tiene el uso de la palabra.

Concejala Alvarez Provensal: Señor Presidente, por ser de conocimiento del Cuerpo, hago moción concreta de que se omita la lectura del acta y que se proceda a la aprobación de la misma, como así también del Diario de Sesiones N° 156.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación la moción. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la moción es aprobada por
unanimidad.

3

ASUNTOS ENTRADOS

a) Comunicaciones oficiales:

Secretario (Bevilacqua): Expediente 9615. Defensoría del Pueblo remite copia de la Resolución N° 193/99 de esa Defensoría referente al proyecto sobre limpieza y desmalezado de terrenos baldíos privados y recupero de gastos insumidos.

-Girado a la Comisión de Servicios
Públicos.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 9622. Departamento Ejecutivo Municipal traslada petición de subsidio formulada por el IPEM N° 26 (Expediente Administrativo N° 21.780-I-1999).

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 9623. Departamento Ejecutivo Municipal remite las actuaciones contenidas en el Expediente Administrativo N° 017.111-C-1998, relacionadas con una propuesta de la Cooperativa de Vivienda y Consumo "Guarnición Aérea Río Cuarto Ltda." para llevar a cabo un emprendimiento habitacional en forma conjunta con el Instituto Municipal de la Vivienda.

-Girado a la Comisión de Obras Públicas.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 9627. Defensoría del Pueblo remite el Tercer Informe Anual del Defensor del Pueblo correspondiente al año 1998.

Expediente 9628. Concejo Deliberante de la Ciudad de Laboulaye remite copia de la Resolución N° 007/99 solicitando la adhesión de este Cuerpo a la declaración de desastre en toda la zona inundada en los departamentos del Sur de la Provincia.

-Girados a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

b) Peticiones particulares:

Secretario (Bevilacqua): Expediente 9616. Asociación de Trabajadores del Estado, Seccional Río Cuarto, solicita modificaciones a la Ordenanza N° 674/94 (Régimen de jornada especial para empleados municipales).

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 9620. Señor Rodolfo Marcos Lloveras solicita que se declare de Interés Histórico Municipal a la bóveda en que reposan los restos del Comandante de las Milicias de Río Cuarto, Don Mariano Argüello.

-Girado a la Comisión de Cultura, Educación, Familia y Minoridad, Deportes y Recreación.

c) Despachos de comisión:

Presidente (Marinelli): Concejal Alvarez Provensal, tiene el uso de la palabra.

Concejal Alvarez Provensal: Señor Presidente, para hacer moción de que los seis Expedientes contenidos en el apartado c.1), y que se propone que sean destinados a archivo, como en otras oportunidades que se traten en forma conjunta.

Con respecto a los que están contenidos en el apartado c.2), teniendo despacho unánime de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, salvo moción en contrario, corresponde tenerlos directamente por aprobados por el plenario. Y con respecto a los del apartado c.3), hago moción de tratamiento sobre tablas de los Expedientes 9606 y 9608.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación la moción. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

Presidente (Marinelli): En consecuencia, tienen tratamiento conjunto los seis Expedientes destinados a archivo, por aprobación según el artículo 150° del Reglamento Interno, de acuerdo lo expresado, en forma unánime y tratamiento sobre tablas de los últimos dos Expedientes.

d) Proyectos presentados:

Secretario (Bevilacqua): Expediente 9617. Departamento Ejecutivo Municipal, de Ordenanza, por la que se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de terreno con destino a la preservación de un ejemplar de ceibo (Expediente Administrativo N° 020.717-D-1999).

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 9618. Departamento Ejecutivo Municipal, de Ordenanza, destinado a la aprobación de una ayuda económica a la Liga Argentina de Lucha Contra el Cáncer (L.A.L.C.E.C.) destinado a poner en condiciones de habitabilidad el inmueble sito en calle Pasaje Jefferson 1293 propiedad de esta Municipalidad y que ha sido otorgado en tenencia precaria a dicha institución hasta tanto el Concejo Deliberante apruebe la donación del mismo.

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 9619. Departamento Ejecutivo Municipal, de Ordenanza, mediante el cual se autoriza al mismo a suscribir un convenio sobre concesionamiento

del servicio de riego con la Cooperativa de Consumo y Servicios Villa Golf de esta Ciudad.

-Girado a la Comisión de Servicios Públicos.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 9621. Departamento Ejecutivo Municipal, de Ordenanza, por el cual se aprueba el convenio suscrito con Telefónica de Argentina S.A. por la que esta última aportará mensualmente y mientras se ejecutan las obras de instalación de cañerías una suma de dinero en concepto de gastos adicionales de inspección.

-Girado a las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Obras Públicas.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 9624. Departamento Ejecutivo Municipal, de Ordenanza, por el que se modifican varios incisos del artículo 189° de la Ordenanza N° 722/94 relacionados con la colocación de anuncios en la vía pública.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 9625. Departamento Ejecutivo Municipal, de Ordenanza, por el cual se autoriza al mismo a recuperar las obras de gas natural que se encuadren dentro de lo dispuesto por la Ordenanza N° 722/90 y su modificatoria N° 152/92, la Ordenanza N° 491/93 y aquellas cuyos certificados de deuda fueran cedidos a este Municipio mediante contrato con las empresas ejecutoras.

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 9626. Departamento Ejecutivo Municipal, de Ordenanza, mediante el cual se modifica el artículo 20° de la Ordenanza N° 436/97 de espectáculos públicos. Expediente 9629. Bloque de Concejales del Frente País Solidario, de Resolución, sobre dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional con el fin de hacerle conocer el nuestro profundo desagrado de este Cuerpo por los recortes efectuados en el área de educación.

-Girados a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

Presidente (Marinelli): Concejales Tonelli, tiene el

uso de la palabra.

Concejal Tonelli: Gracias, señor Presidente. Esta representación propone la incorporación para el tratamiento en esta sesión de un proyecto de Resolución por el que se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que se arbitren los medios tendientes a garantizar la calidad de vida de los vecinos del Barrio Pizarro, afectados por la problemática de las napas freáticas. Proponemos considerarlo sobre tablas.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación la moción. No habiendo consideraciones, sometemos a votación la moción de incorporar al citado Expediente y tratamiento sobre tablas.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

Presidente (Marinelli): Queda en consecuencia incorporado el proyecto y se habilita su tratamiento sobre tablas. Concejal Alvarez Provensal, tiene el uso de la palabra.

Concejal Alvarez Provensal: Señor Presidente, para solicitar que se incorpore en el ítem referido a despachos de comisión al Expediente 9600, que contiene un dictamen en mayoría sobre el proyecto de Ordenanza autorizando al Ejecutivo al financiamiento de las obras de pavimentación previstas en la Ordenanza 1027/99. Es simplemente la incorporación al Orden del Día, dentro de despachos de comisión, y queda para ser tratado en próxima sesión.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación la moción. Concejal Méndez, tiene el uso de la palabra.

Concejal Méndez: Gracias, señor Presidente. El bloque de la mayoría si estaba dispuesto a presentar un despacho, sin haber analizado el tema en la comisión respectiva, perfectamente lo podría haber hecho con el método y en la forma que estipula nuestro Reglamento Interno o, por lo menos, las costumbres que nos marcan que la fecha de presentación son los viernes al mediodía, a más tardar.

Me parece una desubicación del bloque del radicalismo que nos venga a sorprender con un despacho sobre un tema que no se ha tratado oportunamente, por lo tanto no vamos a acordar con la moción. Esperamos que la retiren y no abusen de la mayoría que tienen y que ingrese correctamente por Secretaría en los horarios y formas correspondientes.

Presidente (Marinelli): Concejal Alvarez Provensal, tiene el uso de la palabra.

Concejal Alvarez Provensal: Señor Presidente, acepto la indicación, retiro el proyecto y solicito que sea tratado en comisión. Esto, fundamentalmente por aplicación de un artículo del Reglamento Interno que dice que los despachos de la Comisión de Presupuesto y Hacienda tienen que tener siempre despacho, aunque sean despachos en disidencia, y es para dar la oportunidad de que el proyecto llegue estudiado y con debido fundamento. Con ese objetivo, y esa motivación, retiro el pedido efectuado.

Presidente (Marinelli): Al ser retirada la moción, no se somete a votación y en definitiva pasamos a asuntos a tratar.

4

ASUNTOS A TRATAR

RESTAURANTES. SECTORES DE FUMADORES Y NO FUMADORES. DIVISIÓN. ESTABLECIMIENTO. ORDENANZA. APROBACIÓN.

Secretario (Bevilacqua): Expedientes 9155 y 9597. Contiene un dictamen que dice: *Reunida la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación, para abocarse a la consideración de los Expedientes mencionados, que contienen proyectos referidos a la instalación de sectores para fumadores y no fumadores en distintos lugares de acceso público en la Ciudad, esta Comisión estima conveniente avanzar en una primera etapa legislando sobre la problemática planteada en el ámbito de los restaurantes.*

Por lo expuesto, esta Comisión aconseja al Cuerpo proceder al archivo del Expediente 9155 y aprobar el Expediente 9597, en los mismos términos en que fueran redactados por los bloques iniciadores.

El dispositivo de Ordenanza dice:

ARTICULO 1°.- ESTABLÉCESE que todo restaurante tendrá para la atención al público un sector para fumadores y otro para no fumadores.

ARTICULO 2°.- Los sectores mencionados en el artículo anterior serán identificados con carteles indicadores y, en ningún caso, podrá tener un área menor del veinte por ciento (20%) del total del local.

ARTICULO 3°.- MODIFÍCASE el artículo 49 de la Ordenanza N° 268/85 (Código de Faltas), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 49°.- La emanación de polvo, humo,

partículas, cenizas, gases nocivos, materias olorosas y otras sustancias contaminantes o enrarecedoras del aire será sancionado con multa de pesos treinta y cinco (\$ 35) a pesos cien (\$ 100). Igual sanción se aplicará a los propietarios de restaurantes en donde no se habiliten sectores para no fumadores”.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación en general y en particular. Concejal Alvarez Provensal, tiene el uso de la palabra.

Concejal Alvarez Provensal: Señor Presidente, creo prudente introducir un plazo para la entrada en vigencia de la norma o delegarla en el Ejecutivo, que por vía reglamentaria fije el plazo para que los propietarios de los restaurantes adecuen sus instalaciones de acuerdo a lo que se preceptúa aquí. De lo contrario, podemos tener un conflicto al no conceder un plazo por lo menos para que confeccionen los carteles.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación la moción. Concejal Gentile, tiene el uso de la palabra.

Concejal Gentile: Gracias señor Presidente. Vamos a prestar conformidad para esto, anticipando el criterio favorable de nuestra bancada sobre esta cuestión, dejando a salvo algún interrogante que planteamos en nuestro bloque sobre la posibilidad de la implementación en la práctica de todo esto. Creemos que como expresión de anhelo está muy bien, pero es justo que dejemos asentado en el Diario de Sesiones que vemos algún tipo de dificultad en la instrumentación práctica de estas cuestiones, pero estamos convencidos de que el objetivo es válido y por eso también vamos a acompañar el proyecto en general. Gracias, señor Presidente.

Presidente (Marinelli): La moción que es apoyada se somete a votación.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

Presidente (Marinelli): Entiende la Presidencia que la redacción definitiva del dispositivo queda a cargo de la Secretaría. Concejal Alvarez Provensal, tiene el uso de la palabra.

Concejal Alvarez Provensal: Señor Presidente, yo pienso que sería conveniente establecer que el plazo de entrada en vigencia de la norma y las condiciones de la misma quedará a cargo de un

decreto reglamentario del Departamento Ejecutivo.

Presidente (Marinelli): Ampliada la moción, si no hay oposición se da por aprobada. No habiendo oposición, queda aprobada la moción tal cual la amplió el autor. Si no hay más consideraciones, se somete a votación en general y en particular el proyecto de Ordenanza. A votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

Presidente (Marinelli): En consecuencia, queda aprobado el proyecto de Ordenanza con la modificación.

(Expediente 9155:

ARTICULO 1°.- A mérito de lo aconsejado por la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación del Cuerpo en su dictamen respectivo, procédase al archivo definitivo del Expediente N° 9155 de este Concejo Deliberante.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, regístrese y archívese.)

5

CENTROS EDUCATIVOS. ENTE MUNICIPAL DE OBRAS SANITARIAS. CONEXIONES DE AGUA Y CLOACAS. REALIZACIÓN SIN CARGO. AUTORIZACIÓN. ORDENANZA. APROBACIÓN.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 9558. **Lee:** Reunida la Comisión de Servicios Públicos del Cuerpo, para abocarse al tratamiento del Expediente 9558, elevado a este Cuerpo por el bloque del Frente País Solidario, en el cual se remite un proyecto de Resolución sobre dirigirse al director del Ente Municipal de Obras Sanitarias, con el fin de hacerle saber que este Cuerpo vería con agrado que se materialicen las conexiones del servicio de cloacas, sin cargo, a los centros educativos Mariquita Sánchez de Thompson, Adolfo Alsina y Menéndez Pidal, la Comisión, luego de haber analizado el mencionado Expediente, y de haber hecho los trámites pertinentes ante el organismo encargado, amplía los términos del proyecto a todos los centros educativos que necesiten conexión de agua y cloacas. Sin más consideraciones que realizar, aconseja al Cuerpo aprobar el siguiente **dispositivo de Ordenanza:**
ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Departamento

Ejecutivo Municipal para que a través del Ente Municipal de Obras Sanitarias (EMOS) realice las conexiones de agua y cloacas en los Centros Educativos de la Ciudad que lo soliciten.

ARTICULO 2°.- Otorgar en favor de los Centros Educativos de la Ciudad la eximición de pago en concepto de Obras de Red Troncal de Cloacas, Red Colectora Cloacal y Red de Agua, que beneficien a los respectivos edificios escolares, sin perjuicio de quedar firmes los pagos realizados por ese concepto.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación en general y en particular. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

6

SERVICIO DE AGUA CLOACAS. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PAGADO. EVENTUALES INGRESOS. DESTINO. ORDENANZA. APROBACIÓN.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 9588. **Lee:** Reunida la Comisión de Presupuesto y Hacienda del Cuerpo, para abocarse al tratamiento de este Expediente, elevado al Cuerpo por el Departamento Ejecutivo Municipal, trasladando un proyecto de Ordenanza referido a la afectación anticipada de los eventuales ingresos que se produzcan como consecuencia de la acción de repetición planteada por el Municipio ante la Administración Federal de Ingresos Públicos por el Impuesto al Valor Agregado pagado oportunamente en concepto de los servicios de agua y cloacas, la Comisión, luego de haber analizado el Expediente y no teniendo consideraciones que realizar, aconseja al Cuerpo la aprobación del siguiente **dispositivo de Ordenanza:**

ARTICULO 1°.- ESTABLÉCESE que los importes que eventualmente sean cobrados como consecuencia de la acción de repetición planteada por la Municipalidad de Río Cuarto ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P) por el Impuesto al Valor Agregado pagado oportunamente en concepto de los Servicios de Agua y Cloacas, ingresarán la Fondo de Obras Públicas.

ARTICULO 2°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las rectificaciones presupuestarias correspondientes tan pronto se

materialice el ingreso al que hace referencia el artículo anterior, debiendo crear una partida dentro del Anexo 2 Inciso 1 (Ingresos Para Financiar Obra Pública - Fondo de Obras Públicas) del Cálculo de Recursos; y una partida en la Finalidad 2 (Presupuesto de Gastos de Obra Pública) del Presupuesto de Gastos de la Administración Municipal.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación en general y en particular. Concejal Polinori, tiene el uso de la palabra.

Concejal Polinori: Gracias, señor Presidente. Simplemente para recordarles que este proyecto que viene del Departamento Ejecutivo surge a raíz de un pedido concreto que ha hecho la Administración Federal de Ingresos Públicos a la Municipalidad, con respecto a una gestión que la misma está realizando ante ese organismo para intentar recuperar un valor aproximado a los 2.500.000 pesos, que datan de la época en que nosotros teníamos organizada la prestación de los servicios de agua y cloacas a través de lo que se denominó la AMSAC, y entendíamos que teníamos posibilidades de recuperar para la comunidad estos fondos.

A raíz de este pedido, la AFIP le solicitó al Municipio que nosotros le adelantáramos cuál iba a ser el destino específico en caso de que la misma destrabara estos fondos y nos pareció, como ha sido la norma de este gobierno municipal, y sobre todo atendiendo a los criterios que permanentemente nos ha planteado la oposición, en el sentido de no destinar fondos a Rentas Generales, más allá de las consideraciones que cada uno pueda hacer de por qué Rentas Generales sí o no, nos pareció adecuado destinar estos fondos al Fondo de Obra Pública.

Nos parece que esto nos va a abrir una posibilidad, inclusive a futuro, de poder discutir entre todos hasta qué destino podemos darle a esos fondos, en función de los requerimientos que este Cuerpo entienda que puedan ser importantes para la Ciudad, que seguramente tiene deudas pendientes con la comunidad, como en obras públicas, y la decisión que hemos adoptado es que tenga ingreso al Fondo de Obra Pública y poder abrir en un futuro una discusión sobre qué destino podemos darle a estos fondos.

Es por eso que nuestro bloque va a acompañar la propuesta del Departamento Ejecutivo para fortalecer el Fondo de Obra Pública municipal.

Presidente (Marinelli): Concejal Méndez, tiene el uso de la palabra.

Concejal Méndez: Gracias, señor Presidente. Las palabras del Concejal Polinori en cuanto a que escuchan nuestros requerimientos se prestan a duda. Digo esto porque no mencionó que este bloque tiempo atrás, estamos hablando de noviembre del año pasado, presentó un proyecto proponiéndole a este Cuerpo cuál debería ser el destino, si tenemos la suerte, y ojalá que así sea, que la AFIP restituya estos fondos que se están reclamando.

¿Qué nos planteábamos nosotros en noviembre del año pasado? Era simplemente qué debíamos hacer con esos fondos y llegamos rápidamente a la conclusión de que se deben devolver en forma directa a las manos de quienes pagaron en su momento este impuesto. O sea, los usuarios de la entonces AMSAC, dado que nuestro Municipio sólo actuó como un agente de retención.

Está visto que el Departamento Ejecutivo Municipal no comparte esta iniciativa, so pretexto de que la Municipalidad lo va a devolver en obras. Y retomo también el tema de que quizás en el futuro, cuando estos fondos estén en Río Cuarto, que ojalá sea en el menor tiempo posible, vamos a hablar de los requerimientos y de las obras públicas que les debemos a los vecinos y demás.

Yo no estoy tan seguro de que esta composición del Concejo Deliberante vaya a participar de esa discusión sobre qué nuevas obras idear, por la sencilla razón de lo exiguo del tiempo que queda para la finalización de nuestro mandato. Y, por supuesto, también del mandato del actual Intendente Municipal.

También debemos recordar que son muy pocas las obras que esta administración plantea hacer con recursos genuinos. Permanentemente recurrimos al financiamiento externo. Quedan algunas obras menores que se pueden hacer quizás sin recurrir a algún préstamo.

Y en este marco tenemos que tener en claro, señor Presidente, que estas obras ya las pagan, y seguramente lo van a hacer en el futuro, nuestros contribuyentes, porque no nos podemos olvidar que el Fondo de Obra Pública está compuesto, entre otros, por los adicionales del 10 por ciento, que no es poco, que pagan los contribuyentes por los servicios de energía, de agua, por los tributos del inmobiliario municipal; o sea que los riocuartenses, desde hace largo tiempo, ya vienen haciendo un aporte en la figura de un adicional para el mantenimiento, el engrandecimiento del Fondo de Obra Pública y que además podríamos discutir, pero se haría quizás muy extenso, sobre la administración que se está llevando adelante desde Economía con los fondos que son del Fondo de Obra Pública. Este bloque ya ha dicho en otras oportunidades que se está gastando mucho de ellos en burocracia municipal.

Pero además, señor Presidente, los usuarios, cuando las obras los benefician directamente, en la mayoría de los casos, también tendrán que hacer frente a la contribución por mejoras. Esto es así y es correcto que así sea. Por lo tanto, si les pedimos este nuevo aporte, este nuevo sacrificio, si usted me lo permite, le vamos a estar pidiendo a los vecinos que, quizás, a una obra pública la paguen tres veces, primero por el adicional, luego por las mejoras y ahora por los fondos que no les quieren restituir.

Por lo anteriormente expuesto, y reiterando que el dinero pagado de más por los riocuartenses, es de los riocuartenses y sólo de ellos es la facultad de decidir qué hacer con él, es que adelantamos el voto negativo de esta bancada. Gracias, señor Presidente.

Presidente (Marinelli): Concejal Polinori, tiene el uso de la palabra.

Concejal Polinori: Gracias, señor Presidente. Simplemente para recordar algunas cosas. Yo no comparto lo que decía el Concejal Méndez de que no hemos tenido en cuenta la opinión de la oposición. En todo caso, los que habrán cambiado de opinión son los integrantes del bloque justicialista, porque permanentemente nos reclamaron que todo fondo que recupere la Municipalidad siempre fuera a obras. Bueno, este será un caso de excepción, pero no planteada por nosotros sino por el bloque justicialista.

La segunda cuestión que quiero plantear es una cuestión de sentido común. Me parece mucho más práctico, por el monto que va a terminar resultando para devolver, que sea la Municipalidad la que decida qué hacer con esos fondos, en todo caso el Concejo Deliberante, porque no me imagino a la Municipalidad realizando un esfuerzo para tener que devolver un dinero que ya fue tributado en el tiempo y que seguramente la decisión que tome este Concejo va a ser avalada por la gente. Así ha sido siempre que hemos tomado una decisión en el Concejo Deliberante y cuando lo destinamos a obras que la gente necesita nunca hemos recibido otra respuesta de la gente que no fuera el apoyo.

Sinceramente plantear esto como un nuevo aporte de la gente me parece que no responde a la realidad. El aporte que nosotros habíamos realizado, que en su momento planteamos reclamar, y que yo recuerdo muchas veces en las sesiones, en donde no se quería hacer reclamos ante la DGI porque parecía que había que cuidarle la Caja al Presidente Menem. Y yo digo: si nosotros estamos haciendo ahora este reclamo y estamos siendo escuchados es porque verdaderamente nos debe estar asistiendo la razón.

De todas maneras, yo no me quiero adelantar a esto. Lo que me parece que debemos empezar a discutir en el Concejo, y porque todavía no estamos en un período netamente electoral, es que nosotros por lo menos tenemos la intención de gobernar hasta el último día en que dure esta gestión y no podemos plantear que ante cada proyecto que presente el Departamento Ejecutivo no podemos decidir absolutamente nada, porque estaríamos afectando futuras gestiones.

Yo creo que tenemos que lograr un consenso dentro del Concejo para seguir gobernando porque la Ciudad sigue viviendo, y más allá de quién gane las futuras elecciones nuestra obligación es seguir cumpliendo con nuestra tarea hasta el último día. Por eso digo que con este tema que estamos tratando, más los que tendremos que tratar, vamos a tener que seguir decidiendo y vamos a decidir seguramente cuestiones de futuro. Decidimos hacer una obra pública que seguramente no la inaugurará este Intendente, sino que la inaugurará el que venga. Tendremos que hacerlo, seguir gobernando y planteando los proyectos, creyendo básicamente en lo que es el sistema democrático; los recambios se irán dando naturalmente, pero nosotros no podemos plantear que ante cada situación que origina el Departamento Ejecutivo tenemos el problema que no podemos decidirlo porque vamos a afectar a futuras gestiones. Parece realmente que sería lo mismo decirle, por ejemplo, al gobierno nacional que no gobierne, cuando están refinanciando cuanto contrato hay de privatización en la República Argentina. Estamos observando día a día cómo se refinancia todo no a dos o tres años, sino a ocho y diez años.

Entonces nosotros nos sorprendemos con algunas actitudes. Creemos que lo nuestro es una cuestión muy racional; simplemente estamos decidiendo que ante los fondos que está tramitando esta gestión de gobierno les demos un destino específico. Seguramente el Intendente que asume dentro de seis meses podrá determinar para qué va a utilizar esos fondos. En todo caso, la comunidad de Río Cuarto sabrá que tiene esos fondos disponibles para hacer la obra que el futuro Intendente planifique. Y si no queremos tomar una decisión de afectar esos fondos, dejemos que entren al FOP y no discutamos qué destino darles. Dejemos que si esto llega a ingresar en algún momento al Municipio sea la futura gestión de gobierno la que decida qué hacer con esos fondos. Me parece que lo que no se puede reclamar es que este Concejo Deliberante no tome más decisiones de aquí hacia el futuro.

Presidente (Marinelli): Concejal Méndez, tiene el uso de la palabra.

Concejal Méndez: Gracias, señor Presidente. Nos hablan de que no estamos aún en campañas electorales y demás, y quien hace los discursos es un pre-candidato a Intendente y que, además, no se ajusta a la verdad, quizás por la necesidad de tener algún espacio más en la prensa. Digo esto porque este bloque, en más de una oportunidad, ha defendido la investidura presidencial, porque tenemos coincidencias con nuestro gobierno nacional, pero en ningún momento nos hemos detenido a cuidarle la caja al doctor Menem, más allá de los quejidos de alguien del público, aparte porque no tenemos ninguna posibilidad de hacerlo. De hecho, sabrá hacerlo por sí solo.

En ningún momento, señor Presidente, nosotros nos opusimos a que se hicieran las gestiones ante la AFIP. De hecho, en el Diario de Sesiones ha de constar que votamos favorablemente cuando el Departamento Ejecutivo Municipal solicitó la autorización correspondiente.

Nos hablan de que no podemos tomar ninguna decisión. Lo que nosotros no queremos tomar, señor Presidente, en este caso, son los fondos que no son nuestros. Es sencillo; nosotros respetamos la opinión de la mayoría, lo único que le pediríamos es que no den vuelta lo que nosotros decimos. Nosotros comprendemos perfectamente los problemas que tiene esta administración para que le cierre el Presupuesto, entendemos perfectamente que echan mano a todo lo que pueden, pero nosotros lo que planteamos es que en este caso no podemos tomar el dinero que no nos pertenece, a nuestro criterio. Nada más, señor Presidente.

Presidente (Marinelli): Concejal Gentile, tiene el uso de la palabra.

Concejal Gentile: Gracias señor Presidente. Creo que los conceptos del Concejal que me antecedió en el uso de la palabra han sido claros y reflejan toda una filosofía que ha tenido este bloque en cuanto a cuál debe ser la actitud del Estado municipal para los contribuyentes. Siempre hemos dicho que en los tiempos que nos toca vivir el Estado municipal lentamente tiene que ir considerando al contribuyente como un cliente, que es el mejor de los clientes, porque es el cliente que no tiene escapatorias, es el cliente que necesariamente debe concurrir a pagar el tributo para que ese Estado municipal se siga sosteniendo, se siga manteniendo.

Y aquí la cuestión es muy clara. En un objetivo que creemos que es loable, como ir a rescatar fondos importantes que han ido a parar por un error, por una omisión, hacia el Estado nacional, se terminan desvirtuando, porque se pretende que terminen cautivos en otro Estado, en el municipal, que es el que sostienen nuestros vecinos.

Y creo que no hay demasiado misterio en la actitud que hay que tomar. Cuando alguien paga algo que no debe, necesariamente se lo tenemos que restituir a aquel que pagó una obligación que no tenía responsabilidad por cumplir. Y es eso lo que nuestro bloque propone. Una cuestión simple para que alguna vez reconozcamos en los hechos, en la práctica, a ese contribuyente de la Ciudad del que siempre decimos que es un buen contribuyente, que hace el esfuerzo para tener uno de los índices más altos de cumplimiento en el pago de impuestos en lo que es la República Argentina.

Entonces, cuando el Estado municipal se equivoca retiene de más, deriva el dinero a otro Estado, que no corresponde, tiene que cumplir con su obligación de ir a buscar esos fondos y devolvérselos al vecino.

En esto de cuidar las cajas yo recuerdo que precisamente por esta filosofía que tenemos de defender al contribuyente, de defender a los consumidores, esta bancada el año pasado presentó un proyecto que establecía una indemnización a cargo del Estado municipal que por error le cobrara al contribuyente una factura que ya había pagado. Y ahí sí se cuidó la caja del Intendente Rins, porque ese proyecto fue rechazado. Ahí sí se nos dijo que no, en un hecho concreto, en un hecho puntual, en un hecho que viven los vecinos de Río Cuarto.

Hace alrededor de ocho o diez meses duerme en la comisión de este Concejo un proyecto que este bloque presentó para que los vecinos participen en el control de los servicios públicos descentralizados; otra prueba de cómo este bloque ha mantenido su línea en la defensa del contribuyente, del consumidor de nuestros servicios, para que se sientan parte del Estado municipal que ellos ayudan a sostener.

Es por eso que con esta línea argumental nosotros no podemos adoptar otra actitud que decirle al señor contribuyente cuando vengan estos fondos: "Señor contribuyente, aquí está el dinero que le hemos cobrado de más". Yo creo que eso va a ser la mejor manera de cumplir con aquello que siempre escucho del oficialismo, que tenemos un Estado organizado, eficiente y transparente. Y va a ser la herramienta para que los vecinos sigan pagando, con ganas, con voluntad y todo el esfuerzo que hacen, las tasas y gabelas que cobra el Estado municipal. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente (Marinelli): No habiendo más consideraciones, se habilita la votación en general y en particular.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada con 9 votos por la

afirmativa (UCR - Presidencia) y 8 por la negativa (PJ - FrePaSo).

Presidente (Marinelli): En consecuencia, queda sancionada la presente Ordenanza.

7

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPAL. BANCOS DE LA PROVINCIA
DE CÓRDOBA Y DEL SUQUÍA.
PRÉSTAMOS. REFINANCIAMIENTO.
AUTORIZACIÓN. DOS (2) ORDENANZAS.
TRATAMIENTO CONJUNTO.
APROBACIÓN.**

Secretario (Bevilacqua): Expediente 9599. Contiene dos dictámenes. El de mayoría dice: *Reunida la Comisión de Presupuesto y Hacienda del Cuerpo, para abocarse al tratamiento de este Expediente, elevado al Cuerpo por el Departamento Ejecutivo Municipal, remitiendo un proyecto de Ordenanza por la cual autoriza el refinanciamiento de los préstamos del Municipio con los bancos de la Provincia de Córdoba y Suquía, la Comisión, luego de haber analizado el mencionado Expediente, y no teniendo consideraciones que realizar, aconseja al Cuerpo aprobar dos dispositivos de Ordenanza.*

El primero dice:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a refinanciar operaciones de crédito que la Municipalidad de la Ciudad de Río Cuarto mantiene con el Banco de la Provincia de Córdoba hasta en treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

El segundo dispositivo dispone:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a refinanciar operaciones de crédito que la Municipalidad de la Ciudad de Río Cuarto mantiene con el Banco del Suquía hasta en treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

El despacho en minoría dice: *Reunida en la fecha vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda, en primera minoría, procede a dar tratamiento al Expediente de referencia respecto del cual el justicialismo observa que esta autorización que el Departamento Ejecutivo Municipal solicita a los fines de refinanciar las operaciones de crédito oportunamente contraídas con el Banco de la Provincia de Córdoba y con el Banco del Suquía, respectivamente, nos retrotrae a las numerosas advertencias que en su momento formuláramos*

desde nuestro bloque. Y, en rigor de verdad, fuimos desoídos y hasta se diría menoscabados en nuestras fundamentaciones sobre los riesgos que esta administración municipal corría, asumiendo compromisos a futuro, sin medir la verdadera capacidad de pago frente a lo supuestamente imprevisible. También señalamos con énfasis que se estaba invadiendo y embargando los movimientos de cualquier administración por venir.

Este primer asomo refinancista es una clara muestra que nos asistía la razón y que no hacíamos oposición por oposición y tenemos la lamentable certeza que no será la única proposición que este Cuerpo va a recibir. Pero vale recordar que los créditos de que se trata fueron tomados por el Municipio para solucionar el descubierto habido por el propio Banco de la Provincia de Córdoba y en el caso del Banco del Suquía se buscaba cubrir deudas con las empresas ASEO, SIEMENS y Benito Roggio. Es decir, cuestiones o déficits, para usar un término más ajustado a la realidad, vinculados a los gastos corrientes de la Municipalidad. En otros términos, no estaba por aquel entonces en juego ni proyecto alguno ni obra alguna. Fue un asunto de administración de los recursos, de mala administración de los recursos.

Los créditos hay que pagarlos, es una regla de oro, y en tiempo y forma, cuando la administración de recursos es racional y previsible.

El señor Intendente Benigno Rins, sostenido por la credibilidad hoy, está avanzando creemos que irresponsablemente sobre el futuro de Río Cuarto. Este proyecto, cuyo intento no es otro que estirar por medio de la refinanciación los plazos, significa que el futuro Intendente en vez de pagar cuotas hasta el año 2000 deberá hacerlo durante toda su gestión. Eso no es justo; mucho más que esta administración se ha tomado todos los créditos que se propuso.

Hoy, en contra de todos los análisis económicos dominantes, se pide una gracia a los bancos para lograr refinanciar más de mil pesos, cuando lo aconsejable y sano es justamente no endeudarse. Este bloque, consciente en tratar el tema presupuestario a partir de discutir prioridades dentro del cuadro económico y financiero de nuestra Municipalidad, no caso por caso, como el que nos toca.

Estamos en la seguridad que la única forma posible de no equivocarse el enfoque es la reformulación total, el reanálisis integral del Presupuesto General de Gastos y Recursos del Ejercicio 1999. Con tal perfil político, resulta para todos más claro, más entendible, por qué nuestro Intendente quiere llevar las elecciones al 28 de noviembre y como resulta fácil tener

abierto más de diez frentes de obras en la Ciudad, aunque no se pueda cumplir con todas ellas en los plazos comprometidos.

La realidad del Intendente pareciera indicarle que es más redituable pedir créditos, refinanciar créditos, total los pagará de alguna manera otro Intendente. Si esa es la realidad del Departamento Ejecutivo Municipal, este bloque no va a apoyar con su voto el proyecto en tratamiento, como una forma de reafirmar conceptos bien fundados en el pasado cercano y que hoy nos demuestran que no estábamos desacertados. El nuevo Intendente no podrá pedirle cuentas a Benigno Rins, por lo tanto lo mejor es que las deje como están. Mal, pero como están.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación en general y en particular, en primer término el despacho de la mayoría. Concejal Polinori, tiene el uso de la palabra.

Concejal Polinori: Gracias, señor Presidente. Ante todo resolvimos un tema que quisimos incluir hace escasos minutos retirarlo con el doctor Alvarez Provensal, por una cuestión de comisión. Yo podría haber planteado lo mismo sobre este tema, donde me enteré del despacho de la minoría por el diario local, sin haberlo recibido en la Comisión de Presupuesto y Hacienda con anterioridad. O sea que si es una cuestión de prensa, me parece que en este caso es atribuible al bloque justicialista y no a quien habla.

En segundo lugar, parece que hemos inaugurado el nuevo discurso de aquí hasta fin de año, que es que este Concejo no puede tomar ninguna decisión. Yo lo había adelantado en el tema anterior y creo que esto se va a repetir. De todas maneras, es difícil contestar los argumentos del despacho del justicialismo, pero no porque tenga argumentos veraces o importantes, sino porque habla de muchas cosas, cuando creo que se está mezclando el tema político, el de las elecciones, y yo decía recién que hay que tratar de ser serios y centrar la cuestión en la discusión puntual de los temas.

Entonces, en este tema es muy simple; nosotros por allí creo que hemos pecado de ingenuos, tenemos una administración municipal centrada en criterios de racionalidad.

Nosotros a fin de año preparamos el Presupuesto para el año anterior, tenemos “calzadas” absolutamente todas las cuotas de los préstamos e inclusive estos dos préstamos hasta hoy están al día. Pero no pudimos tener en cuenta que íbamos a vivir un verdadero descalabro de la economía nacional. Sinceramente el problema que estamos teniendo es una merma en la coparticipación

aproximada a los 70 mil pesos y que se debe obviamente a la grave situación que está viviendo el país, que afecta no solamente a las arcas del Gobierno nacional, sino que en cascada afecta al Gobierno provincial y, por ende, la Municipalidad recibe menos coparticipación.

Y decía que pecábamos de ingenuos, porque creíamos que estábamos en un país estable, que nos brindaba un marco de gobernabilidad y de previsión en cuanto a “calzar” un sistema financiero que nos permitiera llevar adelante estas cosas.

Y hoy la Municipalidad tiene que tomar una decisión. Estamos muy ordenados, muy bien, pero no queremos tomar la misma medida que se está tomando en otros estratos de gobierno, como recortes en Educación. Me acabo de enterar hace dos o tres días que debido a presiones de los sectores financieros hemos tenido que achicar 1.000 millones de dólares del Presupuesto a nivel país, y hemos tenido que afectar justamente los gastos en Educación.

Nosotros tendríamos que hacer algo similar. Tendríamos que achicar los gastos de los servicios públicos que afectan a la salud, la reparación de calles de tierra. Pero tomamos una decisión que nos parece buena para esta gestión y para la que viene, que es refinanciar un crédito que arrancó siendo dos préstamos de dos millones de pesos cada uno, que hoy entre ambos suman la mitad de ese importe y que planteamos refinanciar a mejores tasas de las que estamos pagando, con una cuota mucho más chica.

Si hiciéramos una consulta a cualquier economista serio de Río Cuarto, de Córdoba o a nivel de país nos indicaría que debiéramos aprovechar las posibilidades que nos brinda el sistema financiero para mejorar el perfil de la deuda y, por ende, no afectar la prestación de servicios o de obras públicas, que es lo que permite mantener un nivel de empleo bastante razonable.

Entonces me parece que seguir planteando la cuestión de las gestiones es seguir confundiendo a la gente. Nosotros estamos convencidos de que el argumento de esta refinanciación de deudas es totalmente atendible, para cualquier administración pública, sea del color político que sea, y nos parece fundamental no tocar la ecuación de la prestación de servicios y mantener los frentes de obras que dice el bloque de la oposición en su despacho. ¿Saben por qué? Porque si no tuviéramos esas obras públicas hoy tendríamos más gente desocupada en la Ciudad de Río Cuarto.

Es por eso que nuestro bloque va a apoyar esta iniciativa, porque creemos que es muy seria y es lo que corresponde, insisto, en un marco de crisis general, macroeconómico, que vive el país y nos parece que la solución que le estamos dando en

Río Cuarto es mucho más seria que la que se está dando en otros estamentos de gobierno. Es por eso que vamos a acompañar esta iniciativa, tomando en cuenta estas consideraciones que he hecho con anterioridad.

Presidente (Marinelli): Concejal Méndez, tiene el uso de la palabra.

Concejal Méndez: Gracias, señor Presidente. Esta es la noche de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Polinori habla de “previsible”, de la economía y demás. Él es un Concejal que es previsible. Desde esta bancada nunca tenemos expectativas. Sabemos que empezamos con los temas de la Ciudad de Río Cuarto, de hecho somos Concejales por nuestra Ciudad, y no Concejales de todo el país, y siempre termina en el Gobierno nacional. Son, reitero, sumamente previsibles las palabras del Concejal.

Dice que nosotros mezclamos muchos temas y él mezcló “déficit municipal” con “obras públicas”. Este bloque, más allá de todas las consideraciones que permanentemente hemos realizado, de las advertencias, de las precauciones que hemos pedido a esta administración, finalmente siempre hemos votado favorablemente la toma de préstamos cuando a obras públicas se refieren.

Y hablamos de no confundir a la gente y, reitero, con este concepto que se empezó a hablar. Señor Presidente, esto es “gastos corrientes” de la Municipalidad. Estos préstamos se tomaron para pagar un descubierto primero, en una determinada situación que vivió la Municipalidad, y lo otro fue para pagar a empresas que son prestadoras de servicios en dos de los casos, en los de ASEO y SIEMENS, y para pagar al Banco Piano por la deuda que Roggio le vendió al banco y que tiene que ver con la financiación del nuevo puente sobre el río Cuarto (los únicos fondos externos que recibimos provinieron de la “caja” del doctor Menem, como le gusta decir al Concejal Polinori). En cuanto a la conveniencia de refinanciar los créditos, no compartimos esto porque fundamentalmente cambian las condiciones de estos préstamos. Son más caros, en un punto en cada uno de los casos que lo que actualmente venimos desembolsando. Entonces, no es mejor la condición.

Y creemos que tenemos que tener mucho cuidado, porque si tenemos alguna dificultad, algún problema, para hacer frente a las cuotas como estaban programadas, nos preguntamos qué tratamiento le deberíamos dar a otros Expedientes que seguramente van a contener solicitudes de autorización para nuevos préstamos. Para nosotros es un interrogante, lo queremos conversar, lo queremos discutir, porque si existe esta dificultad qué sucederá entonces con los otros que todavía

no hemos autorizado y que seguramente vamos a tener que tratar y analizar acá.

Y nos piden que gobernemos estos seis meses que nos quedan. De hecho, a esto lo compartimos, en esto no tenemos diferencias. Nosotros vamos a cumplir con nuestras funciones hasta el día 10 de diciembre.

Entonces creemos que sería más razonable, como dice en el despacho, que no nos vengan solamente las autorizaciones para la toma de préstamos o para refinanciarlos, sino que también rediscutamos el Presupuesto de la Municipalidad, si la situación económica ha cambiado tanto desde que lo aprobamos hasta ahora. Rediscutamos, analicemos entre todos, para ver qué ajuste se puede hacer en la Municipalidad.

Entonces tomamos la posta que propone el Concejal Polinori y los invitamos a que no discutamos Expediente por Expediente, sino que discutamos la madre de los Expedientes, que es el Presupuesto de 1999, porque no estamos acá solamente para aplicar parches.

Y en cuanto a lo previsible de la economía, señor Presidente, creemos que toda Latinoamérica ha sufrido una serie de inconvenientes, a partir de un hecho conocido que se produjo en la República hermana de Brasil. A pesar de ello, y por los costos que hemos tenido que pagar todos los argentinos, creemos que la Argentina la ha pasado mucho mejor que otros países en nuestro continente. Nada más, señor Presidente.

Presidente (Marinelli): Concejal Alvarez Provensal, tiene el uso de la palabra.

Concejal Alvarez Provensal: Señor Presidente, escucho las críticas que se hacen en las intervenciones del Concejal Polinori, porque se proyectan con respecto a un área, que es el Gobierno nacional. Y ahora veo que se lleva el razonamiento a este problema de la globalización y de cómo estornudan en el Asia y nos resfriamos nosotros. Esto es fatal en esta realidad que estamos viviendo.

Y acá no estamos resolviendo en última instancia quién tiene la culpa. Estamos enfrentando a una reducción de recursos que no son los que aportamos los riocuartenses a través del pago de los impuestos y de la tenacidad y dedicación para recaudarlos, porque nos enteramos con alegría y a veces con sorpresa que mejora nuestro índice de recaudación. Pero si por otra parte uno de los recursos que inciden en un 40 por ciento o más de los ingresos genuinos de la Municipalidad, y que están destinados en su mayor parte a atender a Rentas Generales, y que disminuyen de una manera considerable como también se ha explicado acá, entonces si tenemos un monto reducido por razones que no nos son imputables

tampoco, ni siquiera nos vamos a poner a discutir si son del Gobierno nacional o no, lo cierto es que llega menos plata y no la plata que aportamos nosotros, sino la que viene por otra vía, en base a la cual hemos calculado el Presupuesto.

Aquí estamos realizando una opción, y podemos financiar el saldo de un crédito, que efectivamente fue para pagar las dificultades o el descalabro que produjo el famoso “efecto Tequila” y lo alargamos un poco más, para reducir las cuotas, aunque sea con un interés ligeramente superior, porque lógicamente el nuevo plazo va a significar un desembolso mensual muy inferior al que tendríamos si seguimos pagando en el ritmo previsto. Y si eso nos permite atender a nuestras necesidades y sobre todo atender a los requerimientos de los más carenciados, creo que es una decisión económicamente correcta, política y socialmente atendible.

Por eso nuestro apoyo, sin buscar culpables, porque acá estamos en presencia de problemas que, como se ha señalado, afectan a toda América Latina y que crean dificultades en todos los lugares del mundo. Cuándo nos íbamos a imaginar antes que una crisis en Rusia iba a tener efectos aquí o en Asia. Indudablemente debe ser parte de esta globalización, pero en definitiva lamentablemente dentro de la globalización aparentemente siempre nos toca perder, y el Gobierno municipal es el último orejón del tarro. A lo sumo, lo que puede hacer es ver de alargar sus obligaciones y no distorsionar, porque estos son créditos que se pagan con Rentas Generales. En consecuencia, para permitir cumplir las otras obligaciones que no podemos desatender, es preferible que antes de postergarlas o de generar nuevas deudas aprovechemos una vía de financiación que es una vía bancaria y que justamente si uno puede refinanciar una deuda es porque ha tenido antes un buen cumplimiento. Quiere decir esto que no es una mala referencia. Nada más, señor Presidente.

Presidente (Marinelli): Concejal Gentile, tiene el uso de la palabra.

Concejal Gentile: Gracias señor Presidente. Creo que este largo debate que estamos llevando indudablemente conduce a hablar de un tema que yo sé que al oficialismo le produce algún tipo de alta sensibilidad, como es el tema de la deuda que tiene el Estado municipal.

Y en esto para no caer, como decía el Concejal Alvarez Provensal, en culpas, para no caer en hipótesis subjetivas, creo que tenemos que ir a los números puntuales que nos ha tirado un órgano de gobierno que yo respeto mucho, esencialmente en la figura de su presidente, el señor Orlando Polinori, padre del informante de esta Comisión

de Presupuesto y Hacienda por el oficialismo.

Yo me voy a remitir a un informe que el Tribunal de Cuentas expedía allá por agosto de 1998. Al referirse a los compromisos contraídos por la Municipalidad, con vencimiento en ejercicios futuros, fuera de la actual gestión, la cifra total es de 44.465.000 pesos, que deberán comenzar a ser satisfechos por futuras gestiones.

Y sé que también causa molestia en el oficialismo que desde esta bancada miremos hacia el futuro, que desde esta bancada sigamos pensando en la Ciudad que viene. Y voy a ratificar, señor Presidente, que en los meses que vienen desde el bloque del justicialismo vamos a seguir pensando en el futuro, porque creemos que el futuro de Río Cuarto debe seguir siendo imaginado por quienes aún conservamos la voluntad política de ser conducción en la Ciudad.

Entonces, necesariamente, si pensamos en el futuro, también tenemos que tener las precauciones que no se han tenido hasta el presente. Creemos aceptar esta refinanciación que se plantea también le tenemos que poner el nombre que corresponde. Yo recuerdo que cuando hablábamos de estos préstamos que hoy se pretenden refinanciar, los denominábamos “cambio de perfil de la deuda del Estado municipal”. Ahora los llamamos “refinanciación” y escucho que se habla de “deuda calzada” y creo que a los vecinos de Río Cuarto le tenemos que decir la verdad: el Estado municipal está pidiendo más plazo, porque ya no le alcanza el dinero que tiene para pagar la gran cantidad de compromisos que ha asumido.

Entonces, si nosotros clarificamos estas cuestiones creo que vamos a compartir la posición de este bloque, que no es aprobar esta refinanciación, por lo que anteriormente hemos dicho por la coherencia que tenemos que mantener en este tipo de cuestiones y tomando lo que decía el Concejal Méndez: como estamos dispuestos a imaginar el futuro, si desde el oficialismo se acepta que no se pueden pagar las cuotas que se han tomado, porque exceden la capacidad de pago, estamos dispuestos a redefinir el Presupuesto, estamos dispuestos a hablar de toda la economía del Estado municipal, porque no queremos que las cosas sigan así. Porque, como decía al principio de mi alocución, estamos dispuestos a seguir imaginando el Río Cuarto que viene.

Entonces con esto, señor Presidente, yo le quiero decir que por una cuestión de responsabilidad en la actualidad y por una cuestión del respeto hacia el futuro y para nuestra voluntad política para con los convecinos de Río Cuarto, vamos a votar en contra de esta iniciativa del Ejecutivo Municipal. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente (Marinelli): No habiendo más

consideraciones, se somete a votación en primer término el despacho de la mayoría, en general y en particular.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada con 10 votos por la afirmativa (UCR - Presidencia - FrePaSo) y 7 por la negativa (PJ).

Presidente (Marinelli): En consecuencia, queda sancionado el proyecto de Ordenanza.

8

ASUNTOS SOBRE TABLAS

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. ASOCIACIÓN “NO ESTARÁN SOLOS”. SOLICITUD. REMITE COPIA. - COLEGIO CONCORDIA. SUBSIDIO. SOLICITUD. - CENTRO EDUCATIVO BARTOLOMÉ MITRE. SUBSIDIO. SOLICITUD. - TRES (3) EXPEDIENTES. APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 150° DEL REGLAMENTO INTERNO.

Presidente (Marinelli): Por aplicación del artículo 150° del Reglamento Interno del Cuerpo, quedan aprobados los Expedientes que se leerán por Secretaría.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 9549. Nota del Departamento Ejecutivo Municipal remitiendo las actuaciones contenidas en el Expediente N° 020.517-A-1999 relacionadas con la solicitud de subsidio formulada por la Asociación “No Estarán Solos”.

Expediente 9587. Nota del Colegio Concordia solicitando un subsidio para ser destinado a la compra de tres computadoras.

Expediente 9612. Nota del Centro Educativo Bartolomé Mitre solicitando un subsidio para ser destinado a solventar gastos de arreglos varios en el edificio escolar.

(Expediente 9549:

ARTICULO 1°.- OTORGAR en favor de la Asociación No Estarán Solos un subsidio por la suma de Pesos Un Mil Setecientos (\$ 1.700,00) destinado a la adquisición de terreno.

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior serán imputados a la Finalidad 1, Función 01, Anexo 2, Inciso 2, Partida Principal 11, Ítem 8 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.- La beneficiaria deberá proceder a rendir cuentas del uso del subsidio otorgado por ante el Tribunal de Cuentas de la Municipalidad.

ARTICULO 4°.- Queda autorizada para el cobro de este subsidio la señora María Cristina Gatti, D.N.I. N° 10.093.588.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 9587:

ARTICULO 1°.- OTORGAR en favor del Colegio Concordia un subsidio por la suma de Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500,00) destinado a la compra de equipos de computación.

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior serán imputados a la Finalidad 1, Función 01, Anexo 2, Inciso 2, Partida Principal 11, Ítem 8 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.- El beneficiario deberá proceder a rendir cuentas del uso del subsidio otorgado por ante el Tribunal de Cuentas de la Municipalidad.

ARTICULO 4°.- Queda autorizada para el cobro de este subsidio la señora Cristina Mengomi, D.N.I. N° 14.566.238.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 9612:

ARTICULO 1°.- OTORGAR en favor del Centro Educativo Bartolomé Mitre un subsidio por la suma de Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00) destinado a cubrir gastos de arreglo en el edificio escolar.

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior serán imputados a la Finalidad 1, Función 01, Anexo 2, Inciso 2, Partida Principal 11, Ítem 8 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.- El beneficiario deberá proceder a rendir cuentas del uso del subsidio otorgado por ante el Tribunal de Cuentas de la Municipalidad.

ARTICULO 4°.- Queda autorizado para el cobro de este subsidio la señora María Mercedes B. de Irusta, L.C. N° 4.961.224.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

9

ANGÉLICA CUELLO. EQUINO. SOLICITUD. - JUAN CARLOS QUIROGA. EQUINO. SOLICITUD. - MARCELO RODRÍGUEZ. EQUINO. SOLICITUD. - JUAN CARLOS QUIROGA. EQUINO. SOLICITUD. - ARMANDO OVIEDO. EQUINO. SOLICITUD. - PEDRO JOSÉ OLGUÍN. EQUINO. SOLICITUD. - SEIS (6) EXPEDIENTES. TRATAMIENTO CONJUNTO. ARCHIVO

Secretario (Bevilacqua): Expedientes 9038,

9039, 9041, 9048, 9138 y 9174. Todos contienen un dictamen conjunto que aconseja el archivo definitivo de los mismos.

Presidente (Marinelli): Se somete a votación.

-Se vota y el dictamen es aprobado por unanimidad.

(Expediente 9038. Nota de la señora Angélica Cuello solicitando un equino para ser destinado a la recolección de cartones en la vía pública.

Expediente 9039: Nota del señor Juan Carlos Quiroga solicitando un equino para ser destinado a la tira de un carro.

Expediente 9041. Nota del señor Marcelo Rodríguez solicitando un equino para ser destinado a la recolección de cartones.

Expediente 9048. Nota del señor Juan Carlos Quiroga solicitando un equino para ser destinado a la recolección de cartones.

Expediente 9138. Nota del señor Armando Oviedo solicitando un equino para ser destinado a la venta de verduras en la vía pública.

Expediente 9174. Nota del señor Pedro José Olguín solicitando un equino para ser destinado a la tira de un carro.

Dispositivo conjunto:

ARTICULO 1°.- A mérito de lo aconsejado por la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación del Cuerpo en su dictamen respectivo, procédase al archivo definitivo de los Expedientes N° 9038, 9039, 9041, 9048, 9138 y 9174 de este Concejo Deliberante.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, regístrese y archívese.)

10

**MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO Y
MINISTERIO DEL INTERIOR DE LA
NACIÓN. PROGRAMA DE REFORMA Y
DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS
ARGENTINOS. CONVENIO DE ADHESIÓN.
AUTORIZACIÓN. ORDENANZA.
APROBACIÓN.**

Secretario (Bevilacqua): Expediente 9606. **Lee:** *Reunida la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación, para abocarse a la consideración de este Expediente, en el cual el Departamento Ejecutivo remite para su aprobación un proyecto de Ordenanza aprobando un convenio de adhesión al Programa de Reforma y Desarrollo de los Municipios Argentinos, celebrado entre la Municipalidad de Río Cuarto y el Ministerio del Interior de la*

Nación, la Comisión, luego de haber analizado el mismo, aconseja al Cuerpo aprobar el mencionado proyecto en los mismos términos en que fuera remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal.

El dispositivo de Ordenanza dice:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Convenio de Adhesión al Programa de Reforma y Desarrollo de los Municipios Argentinos, celebrado entre la Municipalidad de Río Cuarto y el Ministerio del Interior de la Nación, cuya copia se incorpora a la presente como Anexo I.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación en general y en particular. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

11

**HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA NACIÓN. ÉTICA PARA EL
EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
DIPUTADO MIGUEL ANGEL ABELLA.
PROYECTO DE LEY. PRONTA
CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN.
SOLICITUD. RESOLUCIÓN.
APROBACIÓN.**

Secretario (Bevilacqua): Expediente 9608. **Lee:** *Reunida la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación, para abocarse a la consideración de este Expediente, sobre un proyecto de Resolución, sobre dirigirse a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, solicitando la pronta consideración y aprobación del proyecto de Ley presentado por el Diputado Doctor Miguel Angel Abella, referido a la ética en el ejercicio de la función pública (artículo 36° "in fine" de la Constitución Nacional), esta Comisión, luego de haber analizado el mismo, aconseja al Cuerpo aprobar el mencionado proyecto en los mismos términos en que fue redactado por el bloque de la Unión Cívica Radical.*

El dispositivo de Resolución dice:

ARTICULO 1°.- Dirigirse a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación rogando la pronta consideración y aprobación del proyecto de ley presentado por el Diputado Miguel Angel Abella referido a "Ética para el ejercicio de la Función Pública" (artículo 36° "in fine" de la Constitución Nacional).

ARTICULO 2°.- Los fundamentos de la presente Resolución formarán parte de la comunicación a cursarse.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, regístrese y archívese.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación en general y en particular. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

12

**VECINOS DE BARRIO PIZARRO.
ASCENSO DE NIVELES FRIÁTICOS.
PROBLEMAS OCASIONADOS.
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPAL. ASISTENCIA SANITARIA.
SOLICITUD. RESOLUCIÓN.
APROBACIÓN.**

Secretario (Bevilacqua): Expediente ingresado a esta sesión por el Frente País Solidario (9630). Dice: *Fundamentos: Es por todos conocida la situación que atraviesan numerosas viviendas del Sur de nuestra Ciudad debido al fenómeno de ascenso de los niveles freáticos y el consiguiente llenado de pozos negros, lo cual está produciendo un deterioro manifiesto de dichas viviendas. Es de nuestro conocimiento que la solución es lamentablemente no en el corto plazo, muy por el contrario pensamos que la misma llegará en el marco de un plan integral que tienda a mejorar la calidad de vida de todos los vecinos de nuestra Ciudad.*

En ese contexto, luego de haber verificado in situ el grado de deterioro que presenta el sector (pozos negros derrumbados, aguas servidas en la vía pública y viviendas, falta de agua potable en algunas calles adyacentes ,etcétera), pensamos apropiado solicitarle al Municipio que arbitre los medios tendientes a preservar la calidad de vida de los vecinos de dicho sector, requiriendo la inmediata asistencia sanitaria a través de los equipos de la Secretaría de Salud y Calidad de Vida, propiciando de esta manera, como factor importante relacionado con el bienestar de nuestra gente la prevención de la salud, ante una serie importante de enfermedades que en muchos casos son endémicas, como la hepatitis, y en otros casos de reciente aparición, como el dengue.

Por todo lo expuesto es que solicitamos al Cuerpo el voto afirmativo al momento del tratamiento del siguiente proyecto de

Resolución:

ARTICULO 1°.- DIRIGIRSE al Departamento Ejecutivo Municipal con el fin de solicitarle que arbitre los medios tendientes a preservar la calidad de vida de los vecinos de Barrio Pizarro afectados por el fenómeno de ascenso de los niveles freáticos con el consiguiente llenado de pozos negros, lo cual está produciendo un deterioro manifiesto de dichas viviendas, requiriendo la inmediata asistencia sanitaria a través de los equipos de la Secretaría de Salud y Calidad de Vida.

ARTICULO 2°.- Los fundamentos de la presente Resolución formarán parte de la comunicación a efectuarse.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, regístrese y archívese.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación en general y en particular. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada con 16 votos por la afirmativa (UCR - Presidencia - PJ - FrePaSo) y 1 por la negativa (Polinori).

Presidente (Marinelli): No habiendo más asuntos que tratar, invito a la Concejal Vogliotti que proceda al arrió de la Bandera Nacional.

-Se arria la Bandera.

-Se levanta la sesión. Es la hora 23:12.